

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Primer Convenio Modificatorio al Contrato abierto de prestación de servicio de actualización de licenciamiento y soporte técnico de productos VMware, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo "**Banobras**", representado en este acto por el Licenciado Teódulo Ramírez Torales, Subdirector de Recursos Materiales y por la otra parte, la empresa denominada GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., en lo sucesivo "**La Empresa**", representada en este acto por el señor Federico Ramos Larios, representante legal de la misma, obligándose las partes conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I.1.- El 28 de septiembre de 2015, "**Banobras**" celebró con GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V. el contrato número DAGA/022/2015 relativo al servicio de actualización de licenciamiento y soporte técnico de productos VMware, en lo sucesivo el "**Contrato**", al tenor de las declaraciones y cláusulas que en el contrato quedaron establecidas.
- I.2 El 27 de agosto de 2015, fue recibido en la Gerencia de Adquisiciones el oficio GSTI/174200/386/2015, suscrito por el Gerente de Servicios de Tecnologías de Información, mediante el cual solicita se lleve a cabo un convenio modificadorio para la ampliación del monto máximo del "**Contrato**" en \$2,065,718.00 (Dos millones sesenta y cinco mil setecientos dieciocho 00/100 MN) para continuar brindando el servicio de actualización del licenciamiento de uso y soporte técnico para los productos VMware, que BANOBRAS requiere para el uso de la plataforma de virtualización estable en los sistemas operativos y escritorios, así como las soluciones tecnológicas que permitan la administración de los recursos virtualizables que soporta la actividad diaria de los usuarios del banco; en lo sucesivo el "**Convenio Modificatorio**" en los términos que más adelante se definen. Acompaña al referido oficio, el documento denominado "Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General", con número de folio 582, número de concepto presupuestal 32701 y autorización presupuestal 13634; mediante el cual quedan amparados los recursos destinados para cumplir con las obligaciones derivadas del presente instrumento.

DECLARACIONES

- I.- Declara **Banobras** por conducto de su representante que:
 - I.1.- Ratifica todas y cada una de las declaraciones contenidas en el "**Contrato**".
 - II.- Declara **La Empresa** por conducto de su representante que:
 - II.1 Ratifica todas y cada una de las declaraciones contenidas en el "**Contrato**", y cuenta con la capacidad y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio, según se desprende de la escritura pública 52,881, de fecha 27 de octubre de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, titular de la notaría 151 del Distrito Federal, y que a la fecha no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas en forma alguna, a la fecha de formalización del presente instrumento jurídico.
- III.- Declaran **Las Partes**, por conducto de sus respectivos representantes que:
 - III.1.- Han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el presente convenio, además de que sus respectivos cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo necesarias, así como con las facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas en forma alguna, a la fecha de formalización del presente instrumento jurídico.



Asimismo, reconocen mutuamente su personalidad jurídica en este "Convenio Modificatorio", por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL "CONVENIO MODIFICATORIO" : Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes acuerdan modificar la cláusula **TERCERA** de el "Contrato" para que, a partir de la fecha de firma del presente "Convenio Modificatorio", se lea de la siguiente manera:

- **CLÁUSULA TERCERA: COSTO DEL SERVICIO:** El costo del servicio materia del "Contrato" queda ampliado como sigue:

Monto Original del Contrato:

\$13,992,805.00 (Trece millones novecientos noventa y dos mil ochocientos cinco pesos 00/100 MN) más el impuesto al valor agregado.

Monto que se amplía:

\$ 2,065,718.00 (Dos millones sesenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 00/100 MN) más el impuesto al valor agregado.

Nuevo monto total:

\$ 16,058,523 (Dieciséis millones cincuenta y ocho mil quinientos veintitrés pesos 00/100)

PARTID A	DESCRIPCIÓN ¹	CANTIDAD	GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.		
			PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)	
S1	Actualización de Licenciamiento	Licencias de vCloud Suite Enterprise	52	\$170,960.00	\$8,889,920.00
		Licencias de vCenter Server	3	\$74,940.00	\$224,820.00
S3	Soporte Técnico del Licenciamiento Actual (S1)	Licencias de vCloud Suite Enterprise	52	\$37,941.00	\$1,972,932.00
		Licencias de vCenter Server	3	\$24,890.00	\$74,670.00
S5	Talleres de Transferencia Tecnológica	VMware Vsphere: Install, Configure,	3	\$62,441.00	\$187,323.00
		VMware vCenter Site Recovery Manager	3	\$29,863.00	\$89,589.00
		VMware vCenter Site Operations Manager	3	\$67,871.00	\$203,613.00

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANOBRAS**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

S6	Horas de Soporte	Horas de Soporte Consultant	100	\$3,000.00	\$300,000.00
		Horas de Soporta Sr. Architect	50	\$4,543.00	\$227,150.00
			Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
S2	Licenciamiento Bajo Demanda	Licencias de Horizon Enterprise. Paquetes de 10 licencias.	10	\$85,943.00	\$859,430.00
		Licencias de vCloud Suite Enterprise	12	\$176,218.00	\$2,114,616.00
		Licencias de vCenter Server	0	\$79,660.00	\$0.00
S4	Soporte Técnico del Licenciamiento Bajo Demanda	Licencias de Horizon Enterprise paquetes de 10 Licencias.	10	\$26,904.00	\$269,040.00
		Licencias de vCloud Suite Enterprise	12	\$53,785.00	\$645,420.00
		Licencias de vCenter Server	0	\$24,890.00	\$0.00
COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS					\$16'058,523.00

SEGUNDA.- FIANZA: "La Empresa" se obliga a garantizar el cumplimiento de este "Convenio Modificatorio", entregando en un lapso que no exceda de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento, un endoso a la póliza de fianza que presentó para garantizar el cumplimiento del "Contrato", por un importe equivalente al 10% del monto ampliado en el presente instrumento, debiendo "La Empresa" mantenerla vigente hasta la terminación del "Contrato", y si es el caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito o hasta aquella fecha en que Banobras hubiere comunicado la terminación anticipada del "Contrato"; en el entendido que solo podrá ser cancelada mediante la autorización por escrito de Banobras, previa solicitud por escrito de "La Empresa".

TERCERA.- NO NOVACIÓN: Las partes reconocen y aceptan que, independientemente de lo establecido en este "Convenio Modificatorio", las cláusulas establecidas en el "Contrato" subsistirán con todo su valor y fuerza legal. Las partes manifiestan que este instrumento no implica novación del "Contrato", ya que no es su intención novarlo, sino modificarlo en los términos señalados.

CUARTA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: Las partes están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar a lo pactado por las partes en dichas cláusulas.

QUINTA.- NORMATIVA APLICABLE.- Todo lo no expresamente previsto en este "Convenio Modificatorio", se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, el "Contrato" y por las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

SEXTA.- JURISDICCIÓN: En el caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de este "Convenio Modificatorio", las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los



Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Habiendo leído las partes el presente **"Convenio Modificatorio"** y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad el día 04 de diciembre de 2015, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

BANOBRAS

LA EMPRESA

LIC. TEODULO RAMÍREZ TORALES
REPRESENTANTE LEGAL

SR. FEDERICO RAMOS LARIOS
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA SOLICITANTE

ING. EVERARDO LÓPEZ GARCÍA
GERENTE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

ELABORÓ

LIC. CARLOS LOBERA ESPINAL
GERENTE DE ADQUISICIONES

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

A N E X O "1"

Este anexo conformado por el oficio número GSTI/174200/386/2015, suscrito por el Gerente de Servicios de Tecnologías de la Información forma parte integrante del presente convenio modificatorio al contrato **DAGA/022/2015**, para la prestación del servicio de actualización de licenciamiento y soporte técnico de productos VM que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y por la otra parte GNR Apoyo Estratégico, S.A de C.V. con fecha 04 de diciembre de 2015.

MISA/vso